

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

2019/1410 *Aprobación definitiva de la Modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de 2018.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público de la Modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de 2018, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2019, se entiende aprobada definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, la siguiente:

“(…) En base a todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo acordado en Mesa General de Negociación de fecha 16-11-2018, se propone la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de 2018, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26-03-2018, y definitivamente tras su publicación en el B.O.P. nº 82 de 30-04-2018, al no haberse formulado reclamaciones, en los términos siguientes:

Primero.- Modificar el apartado "Personal Funcionario" de la Plantilla y R.P.T. vigentes, según el siguiente detalle y como consecuencia de la jubilación anticipada de un oficial y cuatro policías, uno de ellos ocupando puesto de segunda actividad en enero de 2019, y habiendo presentado instancia comunicando al Ayuntamiento de Bailén la voluntad de acogerse a la modalidad de jubilación recogida en el R.D.L. 1449/2018 además de los ya jubilados en enero, dos policías, un oficial y el inspector jefe de la policía local.

Modificar el Complemento Especifico adecuándolo a lo establecido en la Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN PARA EL AÑO 2018, antes de las modificaciones que se pretenden efectuar:

Funcionarios

Subg.	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación	Total plazas	Vacantes
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	Policía Local	27	0
C1	Administración Especial	Sevicios Especiales	Policía Local	Oficial	Oficial de Policía Local	7	1
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO C1						52	10
Subg.	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación	Total plazas	Vacantes
A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a	Inspector/a jefe/a Policial Local	1	0
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO A2						10	4

ESTADO RESULTANTE DE LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN EL AÑO 2018, tras las modificaciones que se pretenden efectuar:

Funcionarios

Subg.	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación	Total plazas	Vacantes
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	Policía Local	29	6
C1	Administración Especial	Sevicios Especiales	Policía Local	Oficial	Oficial de Policía Local	8	3
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO C1						55	18
Subg.	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación	Total plazas	Vacantes
A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a	Inspector/a jefe/a Policial Local	2	1
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO A2						11	5

ESTADO RESULTANTE DE LOS PUESTOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SUS RETRIBUCIONES, PARA 2018, antes de las modificaciones que se pretenden efectuar:

Funcionarios

Denominación	Nº de Puestos	Subgr.	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel C. de Destino	C. Específico Anual	Observaciones
POLICÍA LOCAL	26	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	8.910,33	Propiedad
POLICÍA LOCAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	6.605,34	Propiedad (1)

OFICIAL POLICÍA LOCAL	6	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	21	9.071,7	5 propiedad 1 vacante
INSPECTOR/A JEFE/A POLICÍA LOCAL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a	26	10.084,51	Propiedad
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	85								

ESTADO RESULTANTE DE LOS PUESTOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SUS RETRIBUCIONES, PARA 2018, tras las modificaciones que se pretenden efectuar:

Funcionarios

Denominación	Nº de Puestos	Subgr.	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel C. de Destino	C. Específico Anual	Observaciones
POLICÍA LOCAL	27	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	9.270,25	23 Propiedad 4 vacantes (3)
POLICÍA LOCAL	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	9.270,25	vacantes (2)
POLICÍA LOCAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	6.872,15	vacante (1)
OFICIAL POLICÍA LOCAL	6	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	21	9.438,14	4 propiedad 2 vacantes
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	21	9.438,14	Vacante (2)
INSPECTOR/A JEFE/A POLICÍA LOCAL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a	26	10.491,85	Propiedad
INSPECTOR/A JEFE/A POLICÍA LOCAL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a	26	10.491,85	Vacante (2)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	90								

Notas aclaratorias correspondientes al apartado de Funcionarios:

1. Declarados para segunda actividad
2. Tasa Adicional de reposición por aplicación de la disposición sexagésima quinta de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
3. 1 de los puestos reservado al sistema de acceso por movilidad

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y remitir copia a la Subdelegación del Gobierno del Estado y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la resolución de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como resolver las incidencias que pudieran plantearse en relación con los mismos.

Bailén, firmado digitalmente el Sr. alcalde D. Luis Mariano Camacho Núñez”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.